



Av. Juan Pablo II N°140 – Callao
Telf. 6371481 –Anexo 210

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Carlos Alberto Arias Martínez
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 369 Fecha: 31 AGO 2020

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 014 2020-GRC-GRTC.

Callao, 26 AGO 2020

VISTOS:

Resolución Gerencial General Regional N°035-2018, Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 28 de marzo 2018; Memorándum N°1072-2018-GRC/TESO, de fecha 04 de diciembre de 2018; Informe N°053-2019-GRC-GRTC/NEM, de fecha 15 de abril de 2019; Memorándum N°705-2019-GRC/GRTC, de fecha 24 de setiembre de 2019; Memorándum N°292-2019-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de setiembre de 2019; Memorándum N°1067-2019-GRC/TESO, de fecha 28 de octubre de 2019; Informe N°548-2019-GRC/GA-CONTA, de fecha 06 de noviembre de 2019; Memorándum N°365-2019-GRC/GA-CONTA, de fecha 07 de noviembre de 2019; Informe N°578-2019-GRC/GA-CONTA, de fecha 19 de noviembre de 2019; Memorándum N°860-2019-GRC-GRTC, de fecha 18 de noviembre de 2019; Informe N°593-2019-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de noviembre de 2019, Informe N°05-2020-GRC/GRTC-CVHM, de fecha 09 de enero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°035-2018, Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 28 de marzo 2018, se aprobó el Expediente de la Actividad para la Actividad: "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial - 2018", con un presupuesto aprobado de S/.225,940.50 (Doscientos Veinticinco Mil Novecientos Cuarenta con 50/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N°1072-2018-GRC/TESO, de fecha 04 de diciembre de 2018, el jefe de la Oficina de Tesorería remite a la Gerencia de Transportes y Comunicaciones copias de Comprobante de Pago correspondiente a la Actividad "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial-2018", ejecutado mediante NEMO-CIS 0023-0001 del año 2018, según Reporte de Ejecución de Actividades y Proyectos para continuar con la liquidación correspondiente;

Que, mediante Informe N°053-2019-GRC-GRTC/NEM, de fecha 15 de abril de 2019, el coordinador de la Actividad: "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial-2018", emite Informe Final de la actividad, señalando la ejecución, puntos, objetivo, logros alcanzados, resultado obtenido y las metas físicas. Asimismo, concluye que, una vez realizada las acciones correspondientes en las solicitudes de bienes y servicios propuestos en el expediente de la actividad, recomienda continuar con el proceso de liquidación. Adjunta Formato N°7 Evaluación de la Actividad, conforme lo señala la Directiva Directiva General N°01-2011-GRC/GGR/GRPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao;

Que, con Memorándum N°705-2019-GRC/GRTC, de fecha 24 de setiembre de 2019, la Gerencia de Transportes y Comunicaciones, solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad los Reportes de Ejecución de la Actividad "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial-2018", con las Específicas de Gasto y/o compromisos que fueron afectados en dicha Actividad;





Av. Juan Pablo II N°140 – Callao

Telf. 6371481 –Anexo 210

Que, mediante Memorándum N°292-2019-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de setiembre de 2019, el jefe de la Oficina de Contabilidad remite el Reporte de Ejecución Financiera de la Actividad antes señalada, que consta de 12 comprobantes de pago con el fin que se adjunte copia fotostática del Comprobante de Pago y su respectivo sustento;

Que, mediante Memorándum N°1067-2019-GRC/TESO, de fecha 28 de octubre de 2019, el jefe de la Oficina de Tesorería remite al jefe de la Oficina Contabilidad Copias de los Comprobantes para la emisión del Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial 2018". Asimismo, comunica respecto al Comprobante de Pago N°3212 que forma parte del tomo 746 del año 2018 fue remitido al Órgano de Control Institucional en calidad de préstamo para efectos de Control Programado en el Plan Anual de Control-2019;

Que, mediante Informe N°548-2019-GRC/GA-CONTA, de fecha 06 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Contabilidad informa al Gerente de Administración señalando que adjunta Cuadro Preliminar de Liquidación Financiera por carecer de la fotocopia del Comprobante de Pago N°3212-2018 y sustentos, asimismo falta de fichas de asignación de bienes Patrimoniales de los Comprobantes de Pago N°3212, 3427 y 3633, hecho que deberá regularizar a efecto de emitir un Cuadro de Liquidación Financiero Definitivo. Precisa también, en su informe que el Cuadro adjunto presenta una ejecución ascendiente a S/.154,052.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), según los registros contables;

Que, mediante Memorándum N°365-2019-GRC/GA-CONTA, de fecha 07 de noviembre de 2019, el jefe de la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Tesorería el Reporte de Ejecución Financiera, solicitando se adjunte copia de los comprobantes de pago y su respectivo sustento. En consecuencia, con Memorando N°1123-2019-GRC -GRA-TESO, de fecha 18 de noviembre de 2019 el jefe de la Oficina de Tesorería remite copia del Comprobante de Pago N°3218-2018, señalando que la documentación que se señala en el Reporte de Actividades y Proyectos fue remitida a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para la liquidación correspondiente.

Que, mediante Informe N°578-2019-GRC/GA-CONTA, de fecha 19 de noviembre de 2019, el jefe de la Oficina de Contabilidad informa al Gerente de Administración adjuntando el Cuadro de Liquidación Financiera en forma Preliminar, el cual presenta una ejecución total de S/.154,052.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), según los registros contables y la documentación alcanzada;

Que, mediante Memorándum N°860-2019-GRC-GRTC, de fecha 18 de noviembre de 2019, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones haciendo suyo el Informe N°83-2019-GRC/GRTC-CVHM, de la Coordinadora de la Actividad en mención, remite el Comprobante de Pago N°3112-2818 y sustentos, que solicitó copia a la Oficina de Control Interno a la Oficina de Contabilidad, a fin de regularizar la información faltante y a su vez esta jefatura pueda emitir el Cuadro de Liquidación Financiera Definitivo de la Actividad en mención;

Que, mediante Informe N°593-2019-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de noviembre de 2019, el jefe de la Oficina de Contabilidad informa al Gerente de Administración adjuntando el Cuadro Definitivo de Liquidación Financiera, después de haber levantado las observaciones indicadas por la Oficina de Tesorería, el cual presenta una ejecución

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 369 Fecha: 31.10.2020





Av. Juan Pablo II N°140 – Callao
Telf. 6371481 –Anexo 210

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 369 Fecha: 31 AGO 2020

total de S/.154,052.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), según los registros contables y la documentación alcanzada;

Que, con el Informe N°05-2020-GRC/GRTC-CVHM, de fecha 09 de enero de 2020, la Coordinadora de la Actividad "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial 2018", presenta la liquidación técnica financiera y contable de la mencionada actividad, manifestando que se ha culminado y formulado de conformidad a la información proporcionada por las Oficinas de Tesorería y de Contabilidad respectivamente. Asimismo, precisa que el presupuesto ejecutado es la suma total de S/.154,052.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), representando el 68.18% del presupuesto cobertura de S/.225,940.50 (Veinticinco Mil Novecientos Cuarenta con 50/100 Soles), quedando un saldo no ejecutado de S/.71,888.50 (Setenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 50/100 Soles), concluyendo que a pesar de los inconvenientes en el desarrollo de la Actividad y de acuerdo a la documentación revisada, se deduce que se cumplió al 68.18% del presupuesto otorgado. Sin embargo, respecto a la Meta Programada señala que se alcanzó a capacitarse a 5,558 alumnos de los distritos de Bellavista y Callao, alcanzándose al 102.66% de Meta Ejecutada;

Que, el Numeral 6.4.2.8, punto 6.4 de la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, prevé "*La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero además se adjunta el Formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (...)*". Como se ha señalado precedentemente obra en el presente procedimiento tanto el Informe final como el Informe Técnico Financiero, así como el formato 7 – Evaluación de la Actividad y la documentación sustentadora en copia;

Que, el artículo 4° de la Ley de Procedimiento General aprobada por Ley N°27444, señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podría disponer del mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la acotada norma.

Que, mediante los documentos de vistos, la Coordinadora de la Actividad aludida precedentemente, recomienda aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la actividad "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial 2018". con una ejecución presupuestal final de S/.154,052.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Soles); correspondiente al periodo presupuestal 2018;

De conformidad al numeral 1 del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322-Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de agosto del 2018, se aprueba delegar a los gerentes regionales a: "Aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional". concordante con lo establecido en el numeral 6.4.2.10 del punto 6.4 Liquidación de la Actividad de la Directiva General N°





Av. Juan Pablo II N°140 – Callao
Telf. 6371481 –Anexo 210

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

CA
.....
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: *369* Fecha: *31* de *11* del año *2020*

001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao" que prevé "La Gerencia u Oficina Regional responsable, revisa el contenido del expediente de liquidación";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, Aprobado con Ordenanza Regional N°000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y en aplicación a la Directiva General N°001-2011-GRC/GRPPAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N°259-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de febrero de 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EN VIA DE REGULARIZACION, el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial 2018". con una ejecución presupuestaria ascendente a S/.154,052.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Soles); correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, conforme al detalle que se indica en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR, a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente al importe de S/.154,052.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Soles); correspondiente al ejercicio presupuestal 2018: de la Actividad: "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial 2018";

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a la Unidades Orgánicas responsables, para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

ABOG. OMAR ADOLFO REVOLLEDO CHAVEZ
GERENTE

ANEXO N°01



Av. Juan Pablo II N°140 – Callao

Telf. 6371481 –Anexo 210

PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO

(Expresado en Soles)

ACTIVIDAD : "CAPACITACIÓN EN LÍNEA A USUARIOS DE LAS VÍAS EN SEGURIDAD VIAL 2018"

Conceptos		Presupuesto Inicial	Ejecución Presupuestal
Cadena de Gasto	Concepto		
231512	Papelería en General y Material de Oficina	1,109.50	0
232242	Otros Servicios de Publicidad y Difusión	440	0
23271199	Otros Servicios Diversos	1,700.00	0
263233	Equipo de Telecomunicación	4,102.00	4,102.00
263211	Maquinas y Equipos	2,000.00	2,000.00
236312	Mobiliario	6,100.00	6,100.00
236331	Equipos Computacionales y Periféricos	30,389.00	0
231511	Repuestos y Accesorios	1,350.00	1,350.00
231211	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	8,650.00	8,200.00
232711992	Recursos Humanos	170,100.00	132,300.00
Total		225,940.50	154,052.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

.....
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 369 Fecha: 31 AGO. 2020